

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1431-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 25-05-2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto define el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
534	108 DIGEBI	16-2021	18	DIGEBI-CAF-PR-698-2021 DIGEBI-CAF-PR-697-2021

B) De acuerdo a los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita una reprogramación presupuestaria, en la cual se requiere financiar la elaboración de módulos de aprendizaje denominados No. 3 y 4 para estudiantes de segundo a sexto grado de nivel de educación primaria en idiomas mayas para el desarrollo de competencias de áreas prioritizadas en modalidad híbrida para asegurar la pertinencia pedagógica, cultural y lingüística. La presente gestión afecta la meta física del subproducto registrado en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Código del Subproducto	Descripción del Subproducto	Metas incrementadas
108	005-014-0020	Materiales educativos elaborados, para el desarrollo de las áreas curriculares del currículum nacional base del nivel de educación primaria bilingüe intercultural	28

C) Adicionalmente, la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, informa que la presente gestión no modifica la meta física del producto y subproducto de "Servicios de Educación Bilingüe e

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1431-2021

Intercultural", por corresponder a una regularización a nivel de renglón de gasto. En el caso de "Textos impresos de primaria Bilingüe e Intercultural" y "Herramientas metodológicas y curriculares impresas para docentes del nivel primario bilingüe", no afectan las metas físicas por corresponder a economías y ajustes en el precio del proceso de Licitación L-007/2021, respectivamente. Con respecto al subproducto "Comunidad educativa de las escuelas bilingües Interculturales que impulsan la educación bilingüe y la permanencia en primaria", no afecta la meta física por corresponder a una acción la cual se pone a disposición los recursos financieros, debido a las limitantes que tienen los usuarios en el tema de conectividad en la biblioteca virtual de recursos educativos con pertinencia pedagógica, cultural y lingüística.

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-316-2021 de fecha 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de la meta física del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 534 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- para que continúen con el proceso correspondiente, considerando que la presente gestión generará el Comprobante de Modificación Física CO2F en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 534 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.


CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRIGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL
GUATEMALA, C. A.

